

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500233
Denominación Título:	Grado en Fisioterapia
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	Universidad de Alcalá
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del Grado en Fisioterapia de la Universidad de Alcalá son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del grado recogidos en la Memoria de verificación, garantizándose la orientación profesional propia del título, a través de las Prácticas Clínicas Externas que realizan los estudiantes en hospitales y centros de salud de la Comunidad de Madrid a lo largo de los dos últimos cursos académicos del grado.

El título cuenta formalmente con la existencia de mecanismos de coordinación académica, tal y como se ha recogido en las evidencias aportadas, a modo de actas, y en la información suministrada en las audiencias, al hacerse referencia a las comisiones de coordinación.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes del Grado en Fisioterapia tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. Cabe mencionar que desde la implantación del título en 2009 se observa que ha habido dificultades en todos los cursos académicos, a excepción de dos, para respetar el número de plazas ofertadas, de 65 estudiantes de nuevo ingreso ante la excesiva demanda que ha experimentado el título.

En lo que respecta a la Normativa de Permanencia como de Transferencia y Reconocimiento de créditos se ha comprobado que se han aplicado las indicaciones generales de la Universidad de Alcalá.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad Alcalá pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Grado en Fisioterapia como plan de estudios, calendarios, exámenes, horarios, plantilla de profesorado, entre otros. A través de la web del Grado en Fisioterapia se hacen públicos los procesos de gestión que garantizan su calidad, de forma que aparecen los informes relacionados con su verificación. Sería recomendable continuar con la publicación en abierto de los informes de seguimiento, de los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas hasta el momento, indicadores de resultados, etc. Con respecto a las guías docentes cabe señalar que no todas contienen información sobre metodología docente, sistema de evaluación con ponderaciones y competencias, por lo que el procedimiento de revisión de las mismas, definido por el SGIC de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UAH debe actuar en este sentido.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. El sistema de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UAH lleva a cabo un análisis y diseño de planes de mejora para la titulación, tal y como queda recogido en las evidencias aportadas

Tanto las actas como otro tipo de documentación suministrada a este panel acreditan que la Comisión de Calidad se reúne, con el

fin de hacer un mayor seguimiento de los procesos de calidad implementados en el título. Según lo comprobado por el panel, el SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje, si bien se hace necesario que se publiquen y se difundan con acceso abierto los informes de seguimiento así como los resultados de la calidad docente del título.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores. Respecto a la tasa de respuesta, deberían arbitrarse mecanismos que fomenten la participación de colectivos, pues el nivel de representatividad en el tamaño de las muestras es muy modesto y dista de estar próximo al 20%.

Por otro lado, el sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias del título está formalmente implementado y se gestiona según el procedimiento correspondiente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del Grado en Fisioterapia es adecuado en cuanto a número y con una estructura de su plantilla docente que se concreta de la siguiente manera: el 3% de los profesores son catedráticos; un 34% profesores titulares, un 8% son interinos a titulares, un 3% de los profesores son contratados doctores, un 52% de profesores asociados en Ciencias de la Salud, haciendo necesaria esta figura para asegurar la experiencia de práctica clínica al estudiante. En su totalidad, la plantilla de docentes del Grado en Fisioterapia de la UAH acumula 45 sexenios y 112 quinquenios. Se valora positivamente además, la implicación y compromiso que muestran en el aprendizaje de los estudiantes de esta titulación.

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios sería recomendable que la Universidad dispusiera de un plan que aumentase, a corto plazo, el número de profesores doctores a tiempo completo en el Grado en Fisioterapia, debido a la elevada carga docente de la titulación y asegurando al menos el 50% de profesores doctores para 2019, según lo estipulado.

Durante el periodo 2010-2015 han sido evaluados 36 profesores a través del programa Docencia, representando casi el 50% de su plantilla docente y alcanzando calificaciones favorables o muy favorables en más de un 90 por ciento de los casos.

De las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados con respecto a la docencia, se desprende una valoración media a lo largo de los diferentes cursos académicos desde que se implantó el grado, cercana al valor 4, en una escala del 1 al 5, siendo 5 el máximo valor. Si bien es necesario que estos resultados se tomen con cautela, al encontrarse la representatividad en el tamaño de la muestra por debajo del 20%. En cuanto a la información procedente de las audiencias con estos mismos colectivos, se pudo constatar la alta satisfacción con respecto a la docencia.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas de la titulación es suficiente al igual que los servicios de orientación académica y profesional que, desde la UAH, se ofrecen al estudiante en lo que respecta a la inserción laboral. Tras la visita, el panel ha podido comprobar la idoneidad de los servicios de biblioteca y sus instalaciones en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, avalados por los estándares de calidad del funcionamiento de la red de bibliotecas de la UAH y cuya contribución a la actividad formativa de los estudiantes del grado es relevante. En este sentido, cabe mencionar los servicios de formación que el estudiante puede recibir en relación a búsquedas y manejo de los diferentes fondos bibliográficos disponibles en la UAH.

La dotación de recursos materiales, aulas, equipamiento y especialmente, de las salas de prácticas del área de Fisioterapia es adecuada al número de estudiantes y a las actividades formativas que se desarrollan en el título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación son los adecuados correspondiéndose con los niveles de exigencia especificados en el MECES. En este sentido, se valora el sistema de prácticas externas como vía de adquisición de las competencias de la práctica clínica del estudiante. Los resultados de aprendizaje del grado, en función de las calificaciones de las asignaturas, ponen de manifiesto la buena consecución de los objetivos y competencias por parte del estudiantado. Además, se han aplicado los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes.

En lo que respecta a los TFG examinados y presentados como evidencias, se puede afirmar que corresponden con lo exigido en el MECES. Sin embargo, no se cumple con la Memoria de verificación al haberse adoptado desde la Dirección de la titulación y a consecuencia de un cambio en la normativa de TFG en la UAH, la opción de que el estudiante cuyo TFG sea autorizado por el director, no acuda a la defensa, al interpretarse que como mínimo ha alcanzado una calificación de APTO (5 puntos en una escala del 1 al 10). En la Memoria de verificación se especifica que el TFG debe defenderse con una presentación oral ante un tribunal.

Con respecto a las prácticas externas, los estudiantes las valoran como la parte del plan de estudios de mayor utilidad, gozando de una de las mejores calificaciones de todos los ítems preguntados en la encuesta de satisfacción de los estudiantes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del Grado en Fisioterapia es adecuada, en términos generales, según las previsiones recogidas en la Memoria de verificación con la salvedad de la tasa de cobertura, pues en determinados cursos académicos ha sobrepasado lo estipulado como ya se ha señalado anteriormente.

En relación a la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados y otros grupos de interés vinculados al Grado en Fisioterapia puede afirmarse que en general, por la información recogida en las audiencias, es alta. Sin embargo, no puede llegarse a ningún resultado concluyente a partir de las encuestas de satisfacción realizadas. De ahí que se aconseja fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en la impartición del título, con el fin de aumentar los datos que permitan una mejor representatividad de los indicadores ofrecidos.

En función de la información que se ha podido recabar en las audiencias con egresados y empleadores así como de los informes de inserción laboral, los valores de empleabilidad de los egresados del Grado en Fisioterapia son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título. De las audiencias, el panel ha conocido la facilidad con la que los egresados de esta titulación han encontrado trabajo.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe respetar el número de las plazas de nuevo ingreso o solicitar la modificación correspondiente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debería completar y actualizar la información de las guías docentes, de forma que todas incluyan las metodologías docentes, los métodos de evaluación con ponderación de los diferentes criterios y las competencias, como información fundamental y básica disponible para el estudiante.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Presentar una modificación en la Memoria de verificación del Grado en Fisioterapia en la que se recoja el nuevo criterio de evaluación del TFG, atendiendo a la nueva normativa de la UAH, a la que se ha adherido la dirección académica de este título.

En Madrid, a 12 de julio de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
